



RESOLUCIÓN No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0001466

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que el 17 de abril de 2015, se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Octava del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **PAFOMCORP S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0384-M** de 15 de mayo de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía **PAFOMCORP S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Santa Lucía, provincia del Guayas; y, b) La reforma del estatuto constante en la referida escritura por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0384-M** de 15 de mayo de 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

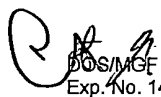
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

18 MAY 2015


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS


DOS/MGF
Exp. No. 145003
Trámite # 18157-2015





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Administración 2014 - 2019

Serviendo con Amor y Equidad



Santa Lucía
Serviendo con Amor y Equidad

ACTA DE INSCRIPCIÓN:

Nro. de Trámite: 960
Nro. de Inscripción: 05
Nro. de Repertorio: 20
Fecha de Repertorio: 20/07/2015 15:12:33
Clave Catastral: S/N
Tomo: 01
Notaría: TRIGÉSIMA OCTAVA CANTÓN GUAYAQUIL
Parroquia: SANTA LUCÍA
Tipo de Contrato: CAMBIO DE DOMICILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES
COMPAÑÍA PAFOMCORP S.A. CONTRATANTE 0992751886001



FECHAS DE OTORGAMIENTO.- En la ciudad de SANTA LUCÍA, Cabecera del Cantón SANTA LUCÍA, se me presentó la primera copia de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAFOMCORP S.A., otorgada el diecisiete de Abril del dos mil quince, ante la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Humberto Moya Flores.-

ANTECEDENTES: A).- La **Compañía PAFOMCORP S.A.**, manifiesta que se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el Tres de Febrero del dos mil doce; inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Febrero del dos mil doce.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía PAFOMCORP S.A.**, en sesión celebrada el tres de Febrero del dos mil quince, **resolvió: Cambiar el domicilio de la Compañía del Cantón Guayaquil al Cantón Santa Lucía, Provincia del Guayas, e en consecuencia reformar el artículo segundo de su estatuto social, en los términos contantes en dicha acta.**

OBJETO DEL CONTRATO.-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA PAFOMCORP S.A.**, en sesión celebrada el tres de Febrero del dos mil quince, **resolvió: Cambiar el domicilio de la Compañía del Cantón Guayaquil al Cantón Santa Lucía, Provincia del Guayas, a) Que se cambio el domicilio de la Compañía al Cantón Santa Lucía, Provincia del Guayas; b) Que se reforma el estatuto social de la Compañía, en los términos en el acta antes referida.- c) Que no ha celebrado contrato alguno de obra pública, que no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones.**

OBSERVACIONES.-

EL REGISTRADOR .- AB. WALTER EDUARDO ARMIJOS ORELLANA.

RESPONSABLES:

FATIMA

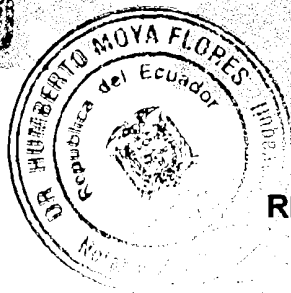


Registro de la Propiedad

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Administración 2014 - 2019

Serviendo con Amor y Equidad



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA LUCIA Razón de Inscripción

Con fecha veinte de Julio del dos mil quince y bajo el número: 05 del Libro REGISTRO MERCANTIL del Cantón, queda inscrita LA RESOLUCIÓN No. SCVS -INC - DNASD -SAS -15 - 0001466 de la Superintendencia de Compañías de fecha dieciocho de Mayo del dos mil quince, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, mediante la cual se APRUEBA el cambio de denominación de la compañía PAFOMCORP S.A., y b) La Reforma del estatuto social de la Compañía, constante en la referida escritura, según consta en la escritura otorgada el diecisiete de Abril del dos mil quince, ante la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Humberto Moya Flores.- y dispone que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución.-

Se anotó en el Libro Repertorio del Registro Mercantil con el número 20
Fecha de Repertorio: lunes, 20 de Julio de 2015, 15: 22: 18

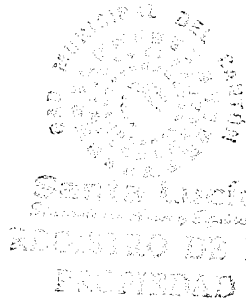
AB. WALTER EDUARDO ARMIJOS ORELLANA
EL REGISTRADOR

Con fecha veinte de Julio de dos mil quince y bajo el número 06 del Libro REGISTRO MERCANTIL del Cantón, queda inscrita la ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA PAFOMCORP S.A., otorgada el diecisiete de Abril del dos mil quince, ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil.- RAZON MARGINAL: Se ha tomado nota de la presente escritura al margen derecho de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA PAFOMCORP S.A.-

Se anotó en el Libro Repertorio del Registro Mercantil con el número 21
Fecha de Repertorio: lunes, 20 de Julio de 2015, 15: 22: 18

AB. WALTER EDUARDO ARMIJOS ORELLANA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
FATIMA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 554 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente que consta de... folios es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

29 MAY 2017